

**CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS**  
**MEMORIA DEL EJERCICIO 2010**

El presente ejercicio económico comprende el año calendario 2010, año en el cual nuestra Institución continuo consolidándose como Sistema Previsional para los abogados y procuradores de la Provincia de Entre Ríos y ello también se ve reflejado en el balance económico y en los estudios actuariales.-

Esta consolidación como sistema también permitió comenzar a trabajar en el sistema de haber complementario, otorgándose por primera vez incrementos superiores a la rentabilidad asegurada por ley del 4% anual y pretendemos de aquí en adelante continuar asignándole la renta que se obtenga de la proporción de fondos de ese sistema en el patrimonio total de la Caja.-

Durante el ejercicio hemos ajustado los valores del jus y de los beneficios previsionales, tratando de mantener la relación más eficiente posible entre el aporte mensual obligatorio y el haber mensual del beneficio solidario, y esta eficiencia ha permitido mantener en los últimos años una equivalencia aproximada de un haber mensual de beneficio solidario igual a cinco aportes mensuales.-

En cuanto a nuestras inversiones podemos sintetizar que luego de dos ejercicios atípicos como fueron los años 2008 y 2009, signados por la crisis económica y posterior recuperación, el año 2010 volvió a brindar oportunidades de alto rendimiento que difícilmente se logren en el ejercicio 2011, no obstante lo cual trabajamos para lograr el mayor rendimiento posible dentro de las practicas de seguridad propias de un sistema previsional.-

Entre las principales acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos sobresalientes del período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

**Lo Institucional**

En mayo del 2010 se registró la renovación del Directorio de la Caja, lo cual se produce cada dos años de acuerdo a lo establecido en la Ley 9005. Se volvió a invitar a aquellas Secciones que no tienen integrantes en el Directorio a los fines que designen quienes las representen, persiguiendo la mayor participación y pluralismo.-

En cuanto a lo Institucional, se continuó con la práctica de convocar dos veces al año al Consejo de la Caja Forense, para que pueda evaluar el balance no sólo al final del ejercicio, sino también a mitad del mismo.

El Directorio continuó con la práctica que viene siendo habitual, de realizar las reuniones en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2010 se reunió en Victoria, Colón, Paraná, Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Concordia y La Paz.

En el mes de octubre, el Consejo y el Directorio tuvieron la oportunidad de presenciar una exposición del Cdor. Eduardo Aveggio, asociado del Estudio de Consultoría Financiera, Actuarial y de Gestión, quien desarrolló una pormenorizada explicación sobre el Estudio Actuarial realizado y la situación de la Caja en relación a los compromisos previsionales actuales y futuros. También el Directorio tuvo la oportunidad de escuchar a los asesores financieros de Balanz Capital Soc. de Bolsa y de Puente Hnos. Soc. de Bolsa.

En el mes de Diciembre, se realizó una reunión informativa acerca de la Situación Financiera y Actuarial de Caja Forense, a la que se invitó a todos los afiliados; en dicha oportunidad se contó con la presencia del Cdor. Juan Carlos Terbeck del Estudio Aveggio, Terbeck & Asociados, quien estuvo a cargo de la disertación, brindando información respecto de la situación actuarial de nuestra Institución, la cual surgió del último estudio actuarial realizado cuyos datos corresponden al cierre del ejercicio 2009 .

Respecto a la incumbencia profesional en los Sucesorios por la expansión ilegal del tracto abreviado, se mantuvieron diversas reuniones entre las autoridades de la Caja Forense y el Colegio de Abogados con el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Fiscal de Estado y Fiscal adjunto, planteando la preocupación tanto de la Caja como del Colegio respecto de la suspensión en la aplicación de la Resolución Técnica N° 15, emitida por la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la provincia de Entre Ríos; en forma conjunta con el Colegio de Abogados de Entre Ríos se resolvió continuar las gestiones, y agotar las instancias administrativas tendientes a lograr la aplicación de la referida norma.

En cuanto a la causa que, por daños y perjuicios iniciara el ex-Director Julio César Larrocca contra la Caja Forense de Entre Ríos, en el año 2010 se abrió a prueba el juicio y se sustanció parte de ella.

Respecto del reclamo por parte del lindero al inmueble que Caja Forense posee en calle San Martín y La Paz de la ciudad de Paraná, se promovió “Soñez c/ Caja Forense de

Entre Ríos s/ Prueba anticipada”, que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, se designó Perito Ingeniero para que realice las pericias correspondientes.

En la causa “Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva c/ Caja Forense de Entre Ríos s/ Ordinario”, acción promovida por el Dr. Rodolfo Luis Fraga en representación de Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva, en la demanda se plantea la inexistencia de causa legítima para demandar en el pago que originó el juicio ejecutivo “Caja Forense de E. R. c/ Acquarone Tulio Enrique y ot. – Ejecución de Honorarios, se contestó demanda, se solicitó la citación de los profesionales involucrados, la cual al ser denegada fue motivo de apelación por parte de la Caja.-

Sin perjuicio de la participación de los Sres. Revisores de Cuenta en las reuniones de Directorio, se dio permanente intervención institucional a dicho cuerpo de la Caja, en todos los temas que son de su competencia y resolución.

#### *Relaciones con el Colegio de Abogados de Entre Ríos y las Secciones del mismo*

Se mantuvo una permanente relación con el Colegio de Abogados de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo, por ser la Institución que administra la matrícula de los Abogados, como desde el punto de vista político, habiéndose realizado una reunión en el mes de abril en forma conjunta entre el Consejo del CAER Central y los Directivos de CFER, con la finalidad de dialogar sobre temas de incumbencia de ambas Instituciones, en la cual se intercambiaron opiniones, manifestaron ideas y pensamientos de las Instituciones. Se determinó la constitución de una comisión para el tratamiento de los temas inherentes a ambas Instituciones. Además se concluyó que este tipo de reuniones es conveniente y beneficiosa para el bien común de nuestros afiliados que son los abogados.

En ese sentido, ocupa un lugar destacado el haber continuado con la publicación de la revista Lex, que permite un canal de diálogo entre los profesionales del derecho y sus instituciones, y a la par se constituye en una herramienta privilegiada para la divulgación de las inquietudes de nuestra profesión y de quienes la ejercemos. En el presente ejercicio se publicaron los Ejemplares Nro 15 a 17.

Es importante destacar que Caja Forense, le ha transferido en función de las facultades previstas en la Ley 9005 al Colegio de Abogados de Entre Ríos, la suma de Pesos Doscientos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con 18/100 centavos (\$ 217.334,18), durante el período 2010; importe que debe ser considerado por los colegas como beneficios

que la Caja brinda a través del Colegio ya que el dinero que mensualmente la Caja coparticipa es en definitiva dinero que ha salido de los aportes de los Afiliados de Caja.-

Se ha mantenido la ayuda a las secciones del CAER del interior de la provincia, consistente en reconocer un monto fijo mensual a cada una de ellas, en concepto de ayuda económica para contribuir al mantenimiento del Inmueble, a partir del mes de Enero de 2010, dicho monto se elevó de Pesos Quinientos ochenta y cinco (\$ 585,00) y reintegrando por cada comprobante recaudado en cada sección la suma de Un Peso con 25/100 (\$1,25).

Desde la Caja se continuó abonando el 50% del costo por el servicio de Internet a aquellas secciones que prestaron su conformidad, también se continuó prestando ayuda a la Secciones en cuestiones administrativas, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, liquidación de las obligaciones previsionales, gestión de pago del teléfono, etc.

En el ejercicio 2010 se transfirió a las Secciones la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta (\$83.670,00) en concepto de monto fijo. Se terminaron de renovar por otros 10 años más, todos los comodatos de los inmuebles que utilizan las secciones del interior del Colegio de Abogados de Entre Ríos. Además en el mes de mayo del 2010 se envió a la Sección Federación equipamiento informático para la apertura de una Caja Recaudadora.

Caja Forense continuó brindando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, el servicio de cobro de las estampillas, significando para ésta última institución un ahorro importante no solo en términos monetarios sino también con relación al tiempo que demandaba la cobranza; en el transcurso del año se recaudó y rindió al Colegio de Abogados por este concepto la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiocho con 95/100 centavos (\$354.428,95). Es de destacar también que la incorporación de la estampilla a la boleta de Caja Forense ha impactado favorablemente en el nivel de recaudación en este concepto lo cual ha sido valorado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.

### Beneficios Previsionales

Como sabemos que nuestra misión esta centrada fundamentalmente en el otorgamiento de beneficios previsionales en sus distintas formas, no podemos dejar de mencionar en esta memoria, que en el ejercicio 2010 hemos otorgado 28 jubilaciones, 7 pensiones, lo que al cierre del ejercicio la cantidad de jubilados asciende a 216, la cantidad de pensionados a 123, y están vigentes 8 subsidios por hijos discapacitados; lo que hace un total

de 347 beneficiarios. Además, ponemos especial interés en el otorgamiento del beneficio en el menor plazo posible, distinguiéndonos de otros sistemas donde los trámites son extensos y burocráticos.

En el mes de septiembre de 2010, mediante Resolución 2208/10 del Directorio de la Caja Forense, se resolvió aumentar el monto del haber mínimo solidario a la suma de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400) con vigencia a partir de Septiembre de 2010. Se debe destacar que la decisión de este último aumento se adoptó por considerarse que la Caja se encuentra en condiciones de afrontar dicho incremento, si se producía a su vez un incremento del monto de aportes mínimos a cargo de los afiliados activos. En consecuencia en esa oportunidad se fijó el nuevo valor del Jus Previsional en la suma de Pesos: Cuarenta y Cinco (\$45), el cual entró en vigencia el 1º de enero del 2011.

Además debe tenerse presente que desde la vigencia de la Ley 9005 a la actualidad ninguno de los beneficiarios de jubilación ordinaria ha cumplido con el total de años de aportes previsto en el sistema (35 años), ya que por ejemplo quien se jubiló en el año 2010 y está afiliado desde el año 1982 aportó 28 años y por ser el nuestro un sistema solidario se le brinda el cien por cien del haber sin ninguna reducción. Aclaro que aquellos que alcanzan la edad jubilatoria y no tiene todos los años aportados desde la vigencia del sistema previsional se les reduce el haber en función de los años efectivamente aportados.

En cuanto al haber complementario derivado de los aportes que exceden a los mínimos obligatorios hemos logrado poner en funcionamiento pleno el sistema ya que el mismo había partido en el año 1996 cuando se sanciona la Ley 9005, de un reconocimiento del 50% de los aportes registrados por cada afiliado en su cuenta individual de capitalización, los que en ese momento por circunstancias históricas a las cuales ya hemos hecho referencia en otras oportunidades carecían del suficiente y efectivo respaldo. A partir de este año se asignó al fondo rentabilidad y en los años sucesivos se le asignará a ese fondo la rentabilidad que efectivamente obtenga el sistema descontado el 4% anual ya reconocido por ley y en igual proporción se ajustará el haber complementario.-

#### Aportes Ley 9005

Durante el ejercicio se logró una recaudación de Pesos Siete millones Setecientos Cinco mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 51/100 centavos (\$7.705.487,51).

Se siguieron realizando las gestiones extrajudiciales y judiciales para el cobro de los aportes mínimos adeudados. Se continuaron las gestiones por los incumplimientos de aportes en juicios (cédulas), los cuales se iniciaron a fines del año 2007 a aquellos profesionales que mayor cantidad registraban. En cuanto a los casos pendientes de regularización se continuó avanzando con las distintas instancias.

Mediante Resolución de Directorio N° 2166 se decidió prorrogar la línea de convenios por deudas de Cédulas de Incumplimiento Ley 9005 vigente cuyas condiciones eran: plazo máximo de 24 cuotas, una cuota mínima de \$ 100 y tasa de interés directo del 4% anual. A su vez, por Resolución N° 2167, se resolvió crear una nueva línea de convenios para la regularización de deudas por incumplimientos de los aportes obligatorios de la Ley 9005 bajo condiciones más accesibles, ello con la intención de incentivar la regularización de deudas por aporte, con la consiguiente inclusión de un mayor número de afiliados al sistema de Caja Forense y cuyos requisitos son: plazo máximo de 12 cuotas sin intereses y una cuota mínima de \$ 100.-

#### Beneficios a los afiliados

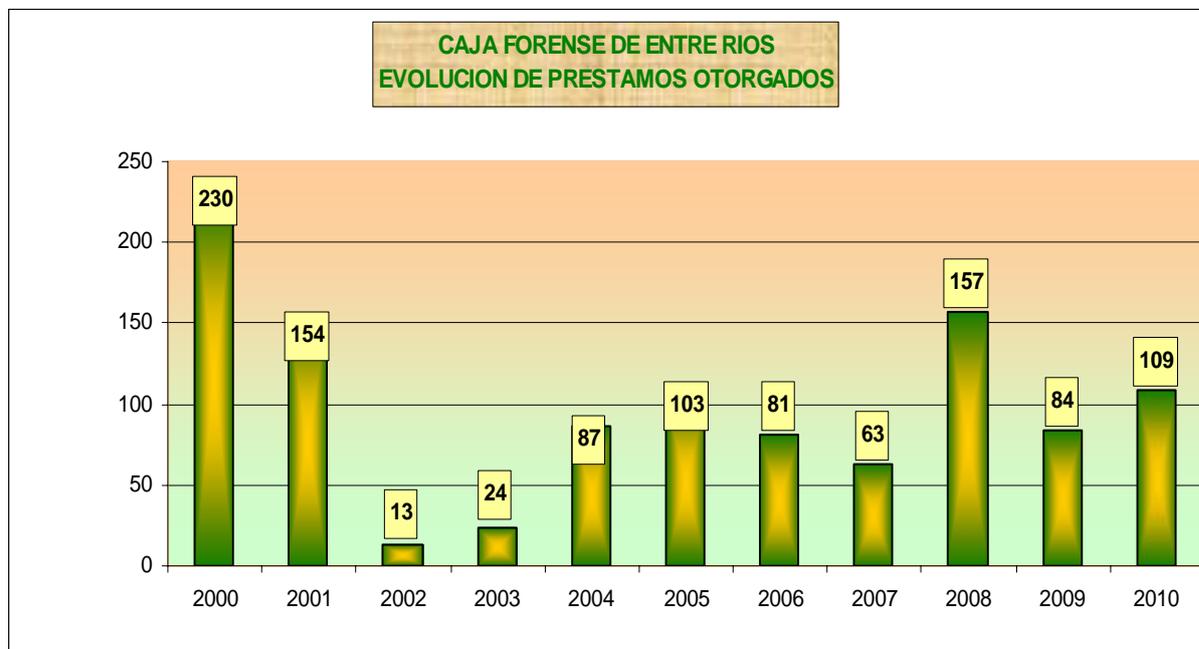
Durante el ejercicio 2010, se continuó con los Préstamos para la Compra de Libros de Derecho (Res. N° 2056), con la finalidad de dar respuesta a aquellos profesionales que recién se están iniciando en la profesión; se habilitó una línea de Créditos Personales para el IV Congreso Entrerriano de Derecho del Trabajo (Res. N° 2165).

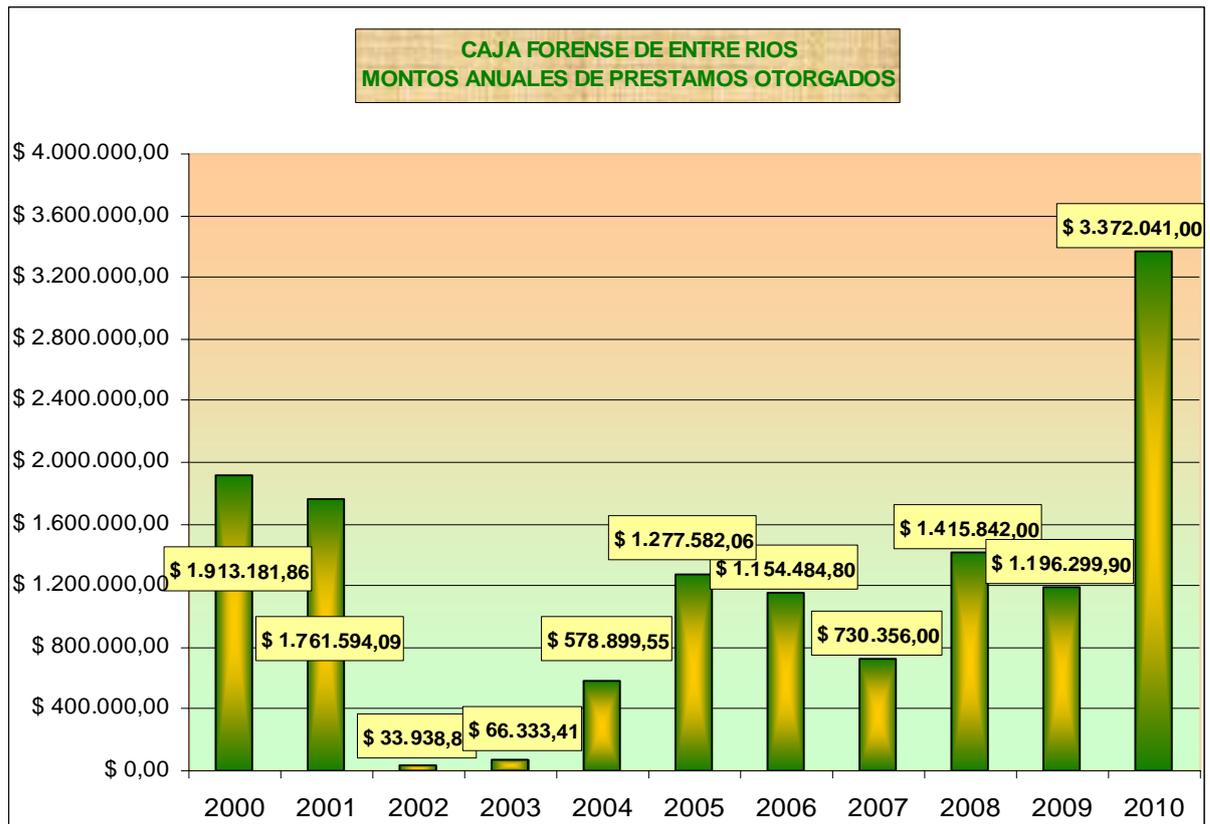
Se mantuvieron las líneas de créditos personales, las cuales han tenido una importante aceptación por parte de los afiliados, mejorando las condiciones establecidas originariamente; se amplió el monto destinado a la línea a (\$ 2.800.000,00) y el monto máximo a otorgar se incrementó a Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) para créditos con dos garantes y a Pesos Siete mil para créditos con un garante.

Visto la creciente demanda de créditos hipotecarios por parte de nuestros afiliados, y que nuestra Institución está buscando en forma permanente brindar servicios que ayuden tanto al desarrollo profesional como personal, el Directorio de la Caja Forense resolvió mediante Resolución N° 2176 ampliar el monto disponible para esta línea a Pesos Dos millones (\$ 2.000.000,00), posteriormente por Resolución N° 2209 dicho monto se elevó a Pesos Tres millones (\$ 3.000.000,00), luego de analizar que el recupero de los fondos prestados es satisfactorio debido al adecuado cumplimiento de los afiliados es que el

Directorio de Caja Forense analizó diferentes alternativas y consideró conveniente aumentar también el monto fijado como tope máximo a prestar de Pesos Ciento veinte mil ( \$ 120.000,00) a Pesos Ciento ochenta mil ( \$ 180.000,00) con iguales condiciones, es decir un plazo máximo de 120 cuotas a una tasa variable, equivalente a una vez cuarenta (1,40) la Tasa BADLAR. Se destaca que hasta el 31/12/10 se otorgaron préstamos por un total de Pesos Dos millones ciento sesenta mil quinientos (\$ 2.160.500,00).

Como demostración de la creciente presencia de la Caja Forense en la financiación de los proyectos de los profesionales del Foro, exponemos a continuación un cuadro demostrativo de la evolución del otorgamiento de créditos.





Ha sido un logro importante el incrementar el porcentaje de préstamos a nuestros afiliados con relación al patrimonio total de la Caja.

Se mantuvieron los convenios de descuentos con empresas comerciales y de servicios teniendo al 31 de diciembre de 2010, 94 convenios de descuento vigentes.

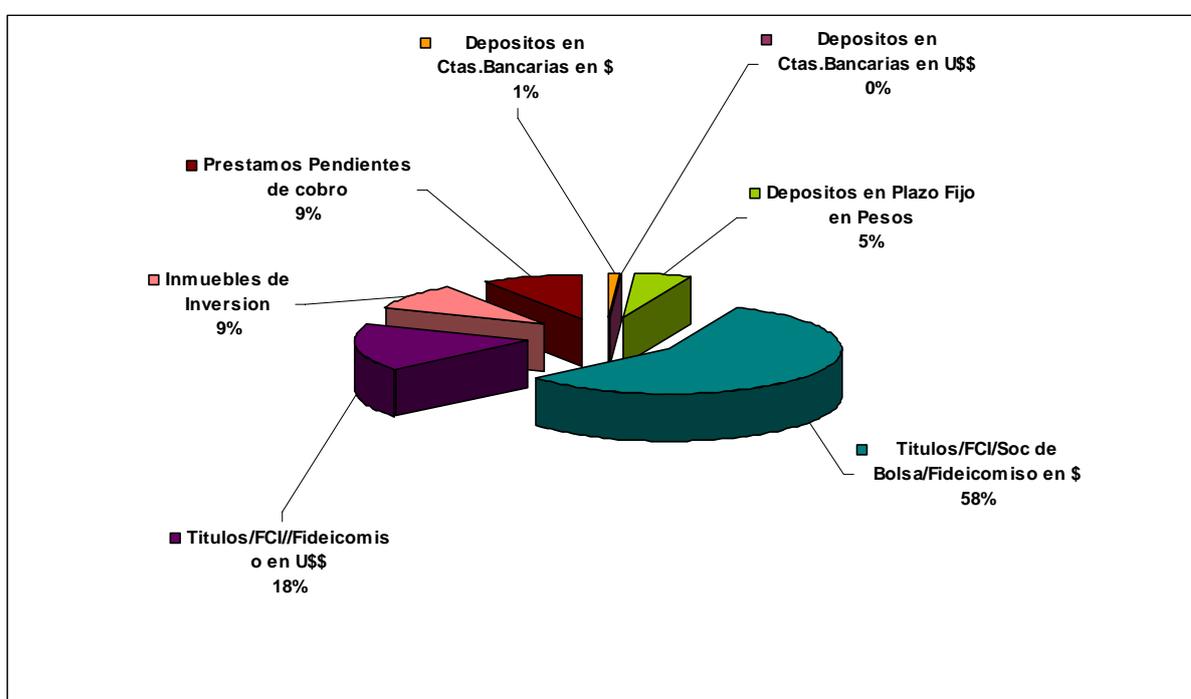
### INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2010 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos se conformaban de la siguiente manera:

#### Disponibilidades e Inversiones

<b>Fecha Valuación:</b>		<b>31-12-10</b>
Dep. en Ctas. Bancarias en \$		754.312,40
Dep. en Ctas. Bancarias en U\$S		420,60
Dep. en Ctas. Bancarias en Euros		0.00
Dep. Plazo Fijo en \$		3.646.884,18

Dep. Plazo Fijo en U\$\$	0,00
Títulos / F.C.I. / Soc. de Bolsa / Fideic. en \$	38.945.985,06
Títulos / F.C.I. en U\$\$	11.926.132,64
Inmuebles de Inversión	6.291.127,06
Prestamos pendientes de cobro	6.397.572,05
<b>Total</b>	<b>67.962.433,99</b>
<b>Cotización Dólar</b>	<b>3.936</b>



Se continuó con el contrato de locación de la Playa de Estacionamiento “De la Plaza”, por lo que desde el 01/03/09 los inquilinos realizan la explotación de la misma y se continuaron alquilando los dos locales comerciales y el complejo de oficinas del 1º Piso.

Asimismo se siguieron obteniendo rentas por alquileres cobrados por los inmuebles de Ramírez y Barbagelata, Edificio de calle Panamá N° 588, oficinas de 25 de mayo N° 113 y playa de estacionamiento de calle 9 de Julio N° 143.

Se continuó trabajando con el Proyecto de construcción en el inmueble de Caja en la ciudad de Colón, que se venía gestando desde comienzos del año 2009, se redefinió el proyecto para lograr la mejor ecuación económica financiera por lo que se solicitó

autorización especial al Honorable Concejo Deliberante respecto de las excepciones de superficie y altura que establece el código de edificación municipal, al cierre de este ejercicio aún no se ha expedido el Honorable Concejo.

Este tipo de proyectos es importante porque permite poner en valor un activo de la Caja y al mismo tiempo, responder a las necesidades edilicias de las Secciones, por tal motivo, es nuestro anhelo que este tipo de emprendimientos se de en todas las secciones que tienen necesidades edilicias pendientes.

En el mes de Septiembre, se dio inicio a la obra de construcción del “Edificio Solar de la Plaza” en la esquina de San Martín y La Paz de la ciudad de Paraná, con este proyecto se busca diversificar la inversión de nuestras reservas y obtener una renta segura. Se brindó la posibilidad a los afiliados de acceder, en un período de exclusividad que se extiende hasta el 28 de febrero de 2011, a la adquisición de un departamento de vivienda y cochera de muy buena calidad constructiva. Sin dudas esto es una manera de mantener diversificadas las inversiones, destinando un porcentaje de nuestros fondos a bienes inmuebles que por sus características preservan su valor en el tiempo y contribuyen al crecimiento general del patrimonio de la Caja Forense.

Se continuó con las inversiones en el exterior a través de Puente Hnos. con la finalidad de obtener mejores rendimientos de las inversiones en dólares, como así también, tener un mayor resguardo para dichas inversiones. Al cierre del ejercicio se obtuvo una renta superior al resto de las inversiones, tanto en las inversiones en pesos como la de dólares en las inversiones realizadas en las carteras de inversiones: Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A., TPCG S.A., EFG capital, y se comenzó a trabajar con otra Soc. de Bolsa, Balanz Capital, por lo que se estima que las colocaciones de fondos en esas compañías ha sido una opción interesante y muy rentable para la Caja. Efectivamente, del total de los resultados financieros netos que fue de \$ 10.294.256,07; a dichas carteras corresponde un total de \$ 8.464.784,29 lo que representa un 82,22 %.

Atento a la premisa de la “Diversificación de los riesgos de las inversiones “es que se mantuvieron los Fondos Comunes de Inversión (Toronto Trust), ya que los mismos invierten en distintos sectores, países, instrumentos (títulos públicos, acciones, obligaciones negociables, etc.) y monedas del mundo.

### Vinculación con otras Cajas de Previsión de Profesionales

Se mantuvo, como se lo ha venido haciendo en los últimos años, una activa participación en la Coordinadora de Cajas de Previsión para Profesionales de la República Argentina, la cual agrupa a la mayoría de las Cajas de Profesionales del País, y en el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina.

En los meses de Mayo y Noviembre se realizaron en Iguazú y Mendoza los plenarios de ambas entidades. En ambas oportunidades participamos activamente: trabajando sobre distintos temas de incumbencia para las Cajas de Profesionales

### Otros temas de interés

Se ha seguido trabajando con el sistema asistencial, el cual brinda importantes beneficios a sus afiliados; durante el año 2010 se otorgaron los siguientes beneficios: subsidio por nacimiento \$1.300,00; subsidio por fallecimiento \$ 15.000,00; renta por internación \$ 1.500.

Se trabajó para que al mismo puedan ingresar más profesionales, ya que entendemos que es de suma utilidad en momentos especiales de las personas. Los planes vigentes son el “Plan IGM”, el cual tiene una cobertura más amplia, ya que cuenta con 548 Intervenciones Quirúrgicas y el “Plan Adulto Mayor”, el cual está dirigido a los profesionales y/o sus adherentes mayores de 65 años de edad con una cobertura de 638 Intervenciones Quirúrgicas, Transplantes, Prótesis y muchos otros beneficios adicionales.

Es nuestro compromiso tratar de impulsar una mayor adhesión al sistema, para de ésta manera poder lograr también mayores beneficios para los afiliados al mismo.

Hemos seguido trabajando en forma permanente para mejorar la página Web [www.cajaforense.org.ar](http://www.cajaforense.org.ar), con la finalidad de brindar la información necesaria a los afiliados de toda la provincia en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera. Se está impulsando, por todos los medios, la utilización por parte de los afiliados de la generación de boletas de aportes a través de la web, lo cual, significa la más moderna y práctica forma de autogestión de la boleta de aporte en el momento en que el afiliado lo necesita y en la comodidad de su estudio. Consideramos que esta herramienta, entre otras ventajas, facilitará la confección de la boleta, agilizará la carga en la base de datos y evitará errores de carga. Como ha sucedido en años anteriores, se ha

notado un importante incremento del uso de la página por parte de los afiliados, lo que nos insta a seguir trabajando en ella para mantener este servicio y mejorarla día a día.

En relación al Sistema Informático que actualmente usa Caja Forense de Entre Ríos para la gestión integral de la Institución, cada vez se hace más complicado realizar el mantenimiento del mismo como así también incorporarle nuevos desarrollos, debido a que el Sistema fue desarrollado en el año 1997 en un lenguaje que hoy ya prácticamente no se usa. Por ello se torna cada vez más complejo conseguir recursos humanos que programen en esa simbología, motivo por lo que se considera necesario analizar alternativas para un nuevo desarrollo de sistemas. Con esta finalidad se han solicitado cotizaciones a distintas Empresas que desarrollan software para que analicen la viabilidad de un nuevo desarrollo Integral de Sistemas; a la fecha se han recepcionado algunas de las cotizaciones solicitadas las que serán evaluadas por un asesor contratado para tal fin.

Otro objetivo logrado, fue el de concretar un Convenio Marco con el Superior Tribunal de Justicia, con la finalidad de mejorar los Inmuebles de la Caja, actualmente cedidos en comodato a las secciones del CAER, para destinar una parte de ellos al funcionamiento de Juzgados, lo cual permitirá una puesta en valor del inmueble, un recupero de la inversión por medio del canon locativo y una mayor actividad de la Sección.

Sabemos que nos quedan temas pendientes, objetivos aún no alcanzados, y muchas cosas por mejorar, entre ellas la elaboración de un proyecto de Reforma de la Ley 9005, a los fines de corregir y mejorar el sistema de acuerdo a la experiencia recogida en estos años de vigencia.

Estamos trabajando permanentemente para lograr darle dinamismo a nuestras decisiones de inversión en un escenario complejo.

Consideramos que esta memoria es un buen resumen de lo acontecido en la Caja Forense en el ejercicio 2010.

Queremos finalizar expresando a nuestros afiliados que pese a la falta de conformación de un fondo previsional durante los primeros años de vida de la Institución, la fuerte decisión política de los afiliados y directivos de sostenerla como herramienta válida de nuestra comunidad profesional, ha permitido a la Caja mantener y acrecentar su solvencia patrimonial, y se encuentra hoy muy bien posicionada para continuar cumpliendo con la

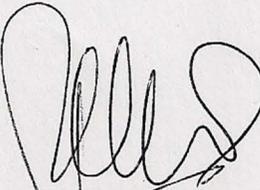
misión que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido.

Agradecemos a todos los Colegas el apoyo brindado a la Institución, y los instamos a seguir cumpliendo con los aportes previsionales, ya que de esta manera consolidarán el sistema, conformarán un fondo que le garantice un haber digno, y al mismo tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.

Nuestro agradecimiento también para los empleados de la Institución, por su permanente colaboración y disposición para alcanzar estos logros.

La presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega afiliado que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial, sin perjuicio de su pronta incorporación a la página web para su más amplia difusión.

Paraná, Mayo de 2011.



Dr. PABLO JOSE FRANCO  
PRESIDENTE  
CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS